



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°233-2025-A/MDP

Pangoa, 14 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO;

El Informe N° 298-2025-GAF/MDP, de fecha 13 de mayo de 2025, expedido por el Gerente de Administración y Finanzas, consignado en el Expediente Administrativo N° 287949, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 indica de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2024-A/MDP, de fecha 21 de mayo de 2024, se resuelve **DESIGNAR** a los funcionarios responsables, Titulares y Suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias, quedando de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	RESPONSABLE
01	CAINICELA SUAREZ, Verónica Dominica	42877764	Tesorera	TITULAR
02	ALFARO VALDERRAMA Carlos Ivan	19934041	Gerente de Administración y Finanzas	TITULAR
03	PARIONA FLORES, David Ángel	20974767	Resp. DEMUNA	SUPLENTE
04	DOLORES POMIANO, Edilberto Eufrazio	21000265	Resp. PATRIMONIO	SUPLENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 298-2025-GAF/MDP, de fecha 13 de mayo de 2025, expedido por el Gerente de Administración y Finanzas, solicita el cambio de uno de los suplentes por la recarga laboral que tiene el encargado de firmas electrónicas en la etapa de girado SIAF, se necesita de una persona que posea el tiempo disponible y con deseos de cumplir con los pagos de los diferentes proveedores.

Que, mediante proveído S/N, expedido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, dispone emitir el acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con la aprobación por unanimidad de los miembros del Concejo, se adoptó el siguiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 14 de mayo del 2025, la designación del **CPC. DOLORES POMIANO, Edilberto Eufrazio**, como SEGUNDO SUPLENTE del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 15 de mayo del 2025, al Sr. **Abimael Roberto UNCHUPAYCO CAMPOS**, con DNI N° 21000265, como SEGUNDO SUPLENTE responsable para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pangoa en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Gerente Municipal, funcionario designado y a las unidades orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Vilazana Rojas
ALCALDE



Cel. 983 436 670



Munipangoa@hotmail.com



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
Satipo - Junín